

**REQUISITO Y DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR CON LA SOLICITUD
DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL REMEDIOS
MONTANER. CURSO 2025-2026**

REQUISITO:

- Aula de 1 a 2 años: nacidos en 2024.
- Aula de 2 a 3 años: nacidos en 2023.

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR:

1. Solicitud de admisión debidamente cumplimentada.
2. Fotocopia completa de la declaración de la Renta 2023 tanto del padre como de la madre o tutores/as legales o Autorización para que la Administración educativa obtenga confirmación de los datos a través de la Agencia Estatal de la Administración. (En caso de no tener obligación de presentarla, aportar correspondiente certificado)
3. Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE padre y madre o tutores/as legales.
4. Fotocopia del libro de familia de todos los miembros (completo) o, en su defecto, una certificación de la inscripción de nacimiento librada por el Registro Civil
5. Volante de inscripción padronal donde consten todos los miembros de unidad familiar, en caso de no residir en Alfafar. Los solicitantes empadronados en Alfafar se revisarán de oficio.
6. Fotocopia tarjeta SIP del menor.

En su caso:

7. La condición de persona destinataria de la Renta Valenciana de Inclusión se acreditará mediante la cesión de los datos correspondientes entre las Consellerías competentes en materia de renta valenciana de inclusión y de educación, manteniendo la confidencialidad de los datos de carácter personal previstos por la normativa sobre protección de datos. **Será requisito imprescindible** que las personas solicitantes autoricen a la Administración educativa para que obtenga confirmación de los datos a través del departamento competente en esta materia. En caso de no prestar esta autorización, no se valorará este criterio
8. La acogida familiar o en guarda con finalidad de adopción se acreditará aportando la resolución administrativa o judicial por la cual se haya formalizado, un certificado emitido por la Conselleria competente en materia de bienestar social, en la cual se haga constar la existencia del acogimiento familiar o de la guarda con fines de adopción, y la entidad de los acogedores.
9. Minusvalía del alumno o alumna, padres o hermanos: Certificado o tarjeta acreditativa de persona con discapacidad de la Conselleria de Bienestar Social.

10. Padres, madres o tutores y hermanos/as que reciban una pensión de incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez y los y las pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente: certificado o documento acreditativo de dicha condición.
11. Familia numerosa: título de familia numerosa.
12. Familia monoparental: título de familia monoparental expedido por la conselleria competente en materia de familia.
13. En caso de estar desempleado se acreditará mediante certificado del centro SERVEF correspondiente, haciendo constar si cobra o no prestación, así como fotocopia del DARDE actualizado. (no da puntuación)
14. En caso de no convivencia por motivos de separación, divorcio o situación análoga, sentencia judicial donde se establece la guarda y custodia del/la menor.
15. En caso de NO RESIDIR en Alfafar pero sí trabajar en esta localidad, se aportará: los trabajadores por cuenta ajena certificado emitido por la empresa donde se acredite la relación laboral y el domicilio del centro de trabajo y trabajadores por cuenta propia aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037)